

Información de Trámite

Nombre Trámite	COMPRAVENTA BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
Institución	REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO
Descripción	Se entiende por permiso para declaratoria de propiedad horizontal el que autoriza las edificaciones que tengan dos o más unidades independientes de vivienda, oficinas, comercios u otros usos, de acuerdo a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento, puedan ser enajenados individualmente.
¿A quién está dirigido?	Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjero que esté en pleno goce de sus derechos de ciudadanía y que requiera ejercer su legítimo derecho de heredero de los bienes dejado por la persona fallecida. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • PROPIEDAD HORIZONTAL
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: <ul style="list-style-type: none"> • Todos los documentos solicitados para el traspaso de dominio general. • Certificado de expensas por parte del Administrador o de la persona encargada de realizar los cobros del bien inmueble declarado en propiedad Horizontal, indicando que la propiedad a transferirse no adeuda de alcuotas ordinarias o extraordinarias. • Los certificados de expensas tienen una validez máxima de dos meses. • En caso de inexistencia de administrador o colector de pagos, se debe realizar una Declaración Juramentada del comprador o vendedor indicando que no existe administrador y que, por tanto, no se generan expensas y que los declarantes se hacen responsables de cualquier pago, eximiendo de responsabilidad de lo declarado al Registro de la Propiedad. • Plano donde conste el cuadro de áreas y linderos del Bien de Uso Exclusivo, Privativo, Comunal, entre otros de la propiedad horizontal. Requisitos Específicos: <i>En cada foja del instrumento público deberá constar el sello y la rúbrica del notario.</i> <i>En la escritura pública debe constar el antecedente de la forma de adquisición o tracto sucesivo.</i> <i>Se deberá verificar en la parte final del instrumento público, consten todos los propietarios con sus firmas, número de cédula, y estampado su huella dactilar.</i>
¿Cómo hago el trámite?	TRÁMITE EN LÍNEA: <ol style="list-style-type: none"> 1. Pago a favor del Registro de la Propiedad del Cantón Otavalo a través de los mecanismos de recaudación habilitado. 2. Ingresar en la opción "trámite en línea". 3. Llenar el formulario web, adjuntando el pago y los requisitos al formulario (debe ser legible y acorde al trámite). En el Formulario debe seleccionar una de las siguientes opciones: NUEVO TRÁMITE: en caso de que usted este ingresando su solicitud por primera vez o su trámite aún no haya sido facturado. REINGRESO DE TRÁMITE : Para ingresar pagos o subsanar documentos de un trámite ya solicitado anteriormente. 4. Recibir la factura. (en caso de ingreso de nuevo trámite). 5. Subsanar observaciones (en caso de existir) reingresando el trámite en la plataforma gob.ec (opción trámite en línea). 6. Recibir la razón de inscripción.

TRÁMITE PRESENCIAL:

1. Ingresar el trámite con los requisitos establecidos en las oficinas del Registro de la Propiedad del cantón Otavalo.
2. Realizar el pago según las formas aceptadas.
3. Subsanan observaciones (en caso de existir).
4. Retirar la razón de inscripción.

NOTA:

- * El ciudadano que realice su trámite en línea, receptorá observaciones y/o la razón de inscripción a través del correo electrónico que registró en la petición en el formulario en línea.
- * Es responsabilidad del ciudadano revisar permanentemente el correo electrónico a fin de receptor y gestionar las observaciones (en caso de existir).
- * El tiempo máximo para subsanar las observaciones es de 60 días posterior a la entrega de los mismos.
- * En caso de que existan observaciones, el usuario deberá reingresar su trámite con la documentación subsanada y registrando los campos requeridos en el formulario web en la opción trámite en línea.

Canales de atención:

Aplicación Móvil, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El costo se realiza basado en el Art. 34 de la ORDENANZA SUSTITUTIVA PARA LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTON OTAVALO

Señor usuario usted puede realizar el cálculo referencial de los valores a cancelar en el link:

https://registrotavalo.gob.ec/Procesos/Calculadora_de_Precios.html

NOTA:

Red Facilito: Sr. Usuario usted podrá cancelar mediante la Red Facilito con su número de proforma o trámite únicamente con el nombre del Registro de la Propiedad de Otavalo

Banco del Pacífico: CTA CORRIENTE No. 7371357 si se realiza transferencia bancaria se suma el valor de 0,30 ctv

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Horario: Lunes a Viernes de 8h00 a 17h00.

TRÁMITE EN LÍNEA:

La plataforma se encuentra disponible las 24 horas.

TRÁMITE PRESENCIAL:

Provincia de Imbabura, cantón Otavalo, Avenida 31 de Octubre y Luis E. Cisneros esquina, Diagonal al redondel del Divino Niño.

Base Legal**Contacto para atención ciudadana**

Funcionario/Dependencia: Administración General

Correo Electrónico: info@registrotavalo.gob.ec

Teléfono: 06 2927300 - 062-928260

Transparencia